

ACTA DE APERTURA ELÉCTRICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

1 NÚMERO DE ACTA 003-2024-LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En Pillco Marca, Ciudad Universitaria de Cayhuayna, del Cuatro (04) al Diez (10) de octubre del año 2024, en la Oficina de UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (Comité de Selección), reunidos los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN de las ofertas presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	Guillermo Javier Albornoz Ramos	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
				Suplente		
	Primer Miembro	Aldo Alomia Dextre	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente			
	Segundo Miembro	Marco Andrés Atencia Gonzales	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
			Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20393675480	GINNICO INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2024-09-13 18:30:57.0	20393675480
2	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	Válido	2024-09-02 09:57:57.0	20443107593
3	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido	2024-09-25 22:33:04.0	20479780847
4	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Válido	2024-09-12 11:37:48.0	20486554160
5	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	Válido	2024-09-02 22:31:10.0	20489466741
6	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	Válido	2024-09-24 17:15:04.0	20489558433
7	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2024-09-01 23:39:20.0	20489665604
8	20493640322	CONSTRUCTORA O.M.C. SRL	Válido	2024-09-03 11:24:21.0	20493640322
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido	2024-09-26 12:54:59.0	20494986320
10	20510862440	CREACIONES HADASA S.A.C.	Válido	2024-09-02 16:59:26.0	20510862440
11	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido	2024-09-11 10:57:47.0	20513051833
12	20528932321	CONSTRUCTORA NOR ORIENTAL Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-09-20 18:20:57.0	20528932321
13	20534576146	LUDENA CONSULTORES EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	2024-08-31 14:13:40.0	20534576146
14	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2024-09-21 21:45:42.0	20542513439
15	20559959155	CONTRATISTAS GENERALES NAHUEL S.A.C.	Válido	2024-09-19 08:33:22.0	20559959155
16	20573004427	CONTRATISTAS & CONSULTORES CIENFUEGOS E.I.R.L	Válido	2024-10-02 08:16:54.0	20573004427
17	20573320779	SANTI INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-09-05 09:24:09.0	20573320779
18	20601392985	VALM INGENIERIA Y ARQUITECTURA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-09-04 23:04:49.0	20601392985
19	20602036589	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T & O SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2024-09-04 22:29:23.0	20602036589
20	20603808569	SANGIANLI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-09-11 12:55:44.0	20603808569
21	20607306924	BG MEGAPROJECT INVERSIONES E.I.R.L.	Válido	2024-09-21 20:49:07.0	20607306924
22	20610038671	INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.	Válido	2024-09-13 22:01:00.0	20610038671
23	20610291661	GOLIAT'S SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Válido	2024-09-13 13:09:19.0	20610291661

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron mediante el portal del SEACE, sus ofertas de manera electrónica:

5	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	20602036589	CONSORCIO CANDELARIA	03/10/2024	18:33:26
	2	20573320779	CONSORCIO SANGIANLI	03/10/2024	13:06:21

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica y la revisión de las ofertas a fin de realizar la etapa de **ADMISIÓN DE OFERTAS** y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases. **Anexo N°01: CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**, que forma parte del presente Acta.

ACTA DE APERTURA ELÉCTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con el Acta de presentación de ofertas del cuatro (04) de octubre del año 2024, las siguientes ofertas no fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión								
7	7.1 CONSORCIO CANDELARIA	20602036589	<p>La propuesta económica presenta errores insubsanables de acuerdo a la OPINIÓN N°067-2018/DTN. Los mismos que afectan el contenido o alcance de la oferta económica, ya que contiene incongruencias y/o variaciones en la unidad de medida ofertado y los metrados que desnaturaliza la oferta del postor de acuerdo al siguiente detalle: Este error de costo se debe a la diferencia de metrados presentados por el postor según el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">PARTIDA</th> <th style="width: 15%;">METRADO EXPEDIENTE TÉCNICO</th> <th style="width: 15%;">METRADO OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°06</th> <th style="width: 10%;">FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>08.01.01.04 PLATAFORMA ENTRE CONTENEDORES</td> <td style="text-align: center;">6.00</td> <td style="text-align: center;">5.00</td> <td style="text-align: center;">36</td> </tr> </tbody> </table> <p>Conforme se puede apreciar, el reglamento a establecido que en el documento que contiene la oferta económica solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. <u>En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos (Siendo este último un caso diferente por ser a suma alzada)</u></p> <p>Consideramos importante precisar que el tribunal de contrataciones ya resolvió diversos casos iguales y/o similares concluyendo que:</p> <p>Resolución N° 2635-2022-TCE-S2 (...) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores, debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso."</p> <p>Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 "La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)"</p> <p>Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 : "...“(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".</p> <p>Por lo expuesto y teniendo en consideración que la oferta económica contiene información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita conocer con certeza de alcance de la oferta, corresponde declarar la no admisión de dicha oferta.</p>	PARTIDA	METRADO EXPEDIENTE TÉCNICO	METRADO OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°06	FOLIO	08.01.01.04 PLATAFORMA ENTRE CONTENEDORES	6.00	5.00	36
PARTIDA	METRADO EXPEDIENTE TÉCNICO	METRADO OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°06	FOLIO								
08.01.01.04 PLATAFORMA ENTRE CONTENEDORES	6.00	5.00	36								

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
2	CONSORCIO SANGIANLI	20573320779	I

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE o en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°02: CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS, que forma parte de la presente Acta.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SANGIANLI	100.00 PUNTOS

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate, el orden de prelación se dio en base al orden de presentación de las propuestas.

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la EVALUACION, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo, etc., según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SANGIANLI					
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE	
11.1	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				X	
	ANEXO 03	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	S/	5,801,787.08			
	OBRAS		MONTO SUSTENTADO				
	CUMPLE	X	NO CUMPLE	S/	9,604,583.58		
11	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN					CALIFICADO	

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

ACTA DE APERTURA ELÉCTRICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA**

De acuerdo a la CALIFICACION realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR QUE CALIFICA	PRECIO OFERTADO
1	CONSORCIO SANGIANLI	S/ 5,316,777.00

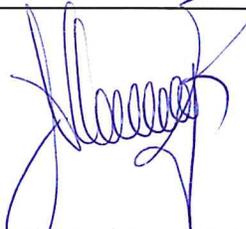
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSORCIO SANGIANLI	No acredita debidamente la experiencia del postor en la especialidad solicitada, según lo detallado en el Anexo N°3

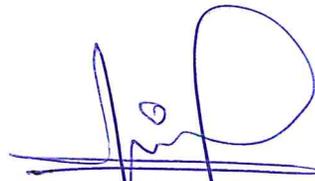
ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros que se adjunta: ANEXO N° 01: CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS, ANEXO N°02: CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y ANEXO N°03 CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS ; que forman parte del Acta; por lo que firman los miembros del comité:

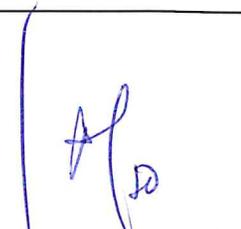
12



Ing. Guillermo Javier Alborno Ramos
PRESIDENTE



Arq. Aldo Alomia Dextre
PRIMER MIEMBRO



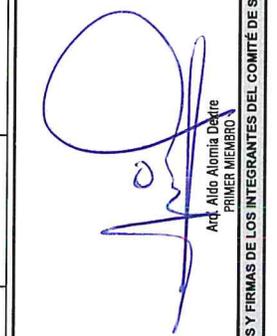
Cpc. Marco Andrés Alencia Gonzales
SEGUNDO MIEMBRO

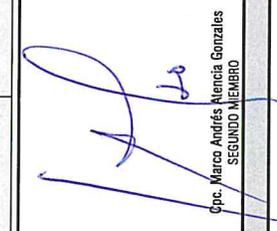
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

ANEXO N° 01: CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

POSTORES		A. Documentos para la admisión de la oferta								RESULTADO DE LA ADMISIÓN	
	RUC	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 04)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 05)	g) El precio de la oferta en SOLES; (Anexo N° 6)	Documentación de presentación facultativa		
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 01)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 04)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 05)	g) El precio de la oferta en SOLES; (Anexo N° 6)	a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	b) Jurada de cumplimiento de la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, de la inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración de Jurada de cumplimiento de la exoneración del IGV, (Anexo N° 7)	
1	CONSORCIO CANDELARIA CONSORCIADOS: 1.- SICMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC: 20447781655 2.- CONSULTORES Y CONSTRUCTORES T&O SOCIEDAD ANONIMA FERRATA RUC: 20602036589	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI	SI CUMPLE	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO SANGIANLI CONSORCIADOS: 1.- SANTI INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20573320779 2.- SANGIANLI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC: 20486950229	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI	SI CUMPLE	ADMITIDO


 Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos
 PRESIDENTE


 Anq. Aldo Alomía Deytre
 PRIMER MIEMBRO


 Cpc. Marco Andrés Alencia Gonzales
 SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

ANEXO N°02:CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

PRECIO DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio Ofertado
1	CONSORCIO SANGIANLI	S/ 5,316,777.00

ANÁLISIS DEL ORDEN DE PRELACIÓN, SEGÚN ART 74.2 a) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se evalúa en función al cuadro indicado:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

$$O_m = \text{S/ } 5,316,777.00$$

$$PMP = 83 \text{ PUNTOS}$$

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (MÁX: 83 PUNTOS)

A. PRECIO

N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE
1	CONSORCIO SANGIANLI	83.00 PUNTOS

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (MÁX: 17 PUNTOS)

B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

1	CONSORCIO SANGIANLI	3.00 PUNTOS
---	---------------------	-------------

C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

1	CONSORCIO SANGIANLI	2.00 PUNTOS
---	---------------------	-------------

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

1	CONSORCIO SANGIANLI	2.00 PUNTOS
---	---------------------	-------------

E. CAPACITACIÓN

1	CONSORCIO SANGIANLI	10.00 PUNTOS
---	---------------------	--------------

ORDEN DE PRELACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

N°	Nombre o razón social del postor	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE
1	CONSORCIO SANGIANLI	1ro	100.00 PUNTOS



Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos
PRESIDENTE



Arq. Aldo Alomia Dextre
PRIMER MIEMBRO



Cpc. Marco Andrés Atencija Gonzales
SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

ANEXO N°03: CUADRO DE DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS

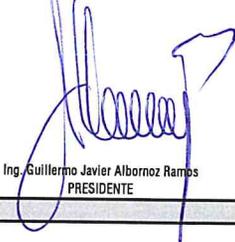
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 – 2024 – UNHEVAL – PRIMERA CONVOCATORIA

POSTORES QUE PASARON A CALIFICACIÓN	VALOR REFERENCIAL	MONTO CALIFICADO	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
-------------------------------------	-------------------	------------------	-------------------------------

POSTOR N°01: CONSORCIO ANGIANLI; RUC N° 20602036589

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN	N° CONTRATO	COMENTARIO	VALOR REFERENCIAL	MONTO CALIFICADO	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
1 *CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, CERCO Y/O PORTADA Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EAP INGENIERIA AGRONOMICA E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - UNHEVAL EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO*.	0071-2022-UNHEVAL	CUMPLE CON LO REQUERIDO DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	5,801,787.08	9,604,583.58	CALIFICADO
MONTO TOTAL				9,604,583.58	

 Ing. Guillermo Javier Albornoz Ramos PRESIDENTE	 Arq. Aldo Alomia Dextre PRIMER MIEMBRO	 Cpc. Marco Andrés Alencia Gonzales SEGUNDO MIEMBRO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.		